

RESOLUCIÓN DE 14 DE SEPTIEMBRE DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ORDENACIÓN, INCLUSIÓN, PARTICIPACIÓN Y EVALUACIÓN EDUCATIVA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE PLAZAS VACANTES EN LAS ESCUELAS SUPERIORES DE ARTE DRAMÁTICO, EN LAS ESCUELAS DE ARTE Y SUPERIORES DE DISEÑO Y EN LOS CONSERVATORIOS SUPERIORES DE MÚSICA DE ANDALUCÍA, EN SU SEGUNDA FASE, PARA EL CURSO ACADÉMICO 2023/2024.

Las pruebas de acceso a las Enseñanzas Artísticas Superiores en la Comunidad Autónoma de Andalucía, así como el acceso directo a las citadas enseñanzas, están reguladas en la Orden de 9 de febrero de 2022, por la que se regulan en la Comunidad Autónoma de Andalucía el acceso, los criterios, los procedimientos de admisión y matriculación del alumnado de Enseñanzas Artísticas Superiores en los centros docentes públicos, así como la pruebas de acceso a las citadas enseñanzas.

La Sección 1ª del Capítulo IV de la Orden de 9 de febrero de 2022, recoge en el apartado 1 del artículo 27 que “los centros docentes públicos en los que se imparten enseñanzas artísticas superiores, siempre y cuando haya más de uno por enseñanzas en Andalucía, se constituirán en distrito único”. Por su parte, el apartado 3 del mismo artículo establece que “la gestión de los procedimientos relacionados con el distrito único y acceso a las enseñanzas artísticas superiores impartidas en los centros que lo integran corresponderá al órgano directivo central competente en materia de ordenación educativa”.

Mediante la Resolución de 22 de julio de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa se adjudicaron las plazas vacantes en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y en los Conservatorios Superiores de Música, en su primera fase, para el curso académico 2023/24.

El artículo 31 de la Subsección 2ª del Capítulo IV de la Orden de 9 de febrero de 2022, establece que “en la segunda fase de adjudicación se incorporarán a la oferta inicial de plazas las correspondientes al alumnado que, habiendo obtenido adjudicación en la primera fase, haya desistido de su solicitud de participación al no haber formalizado matrícula ni reserva”.

Mediante la Resolución de 11 de septiembre de 2023, de la Dirección General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa, por la que se hace pública la adjudicación provisional de plazas vacantes en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, en su segunda fase, para el curso académicos 2023/2024, se ordenó la publicación en los tablones de anuncios de los centros que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música, así como en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional la adjudicación provisional, en su segunda fase, de plazas vacantes para el curso académico 2023/2024; incluyéndose un plazo de dos días hábiles, contados a partir del día siguiente al de su publicación, para interponer las correspondientes alegaciones.

De conformidad con lo establecido en la normativa de aplicación, y en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 154/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, como Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa,



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	14/09/2023 12:50:53	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEAYNLRPL7NUKLS3W8DLJBGXPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESUELVO

Primero. Aprobar la adjudicación definitiva, en su segunda fase, de las plazas vacantes para el curso académico 2023/2024, en las Escuelas Superiores de Arte Dramático, en las Escuelas de Arte y Superiores de Diseño y en los Conservatorios Superiores de Música de Andalucía, que se adjunta como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Ordenar la publicación en los tablones de anuncios de los centros docentes que imparten Enseñanzas Artísticas Superiores de Arte Dramático, de Diseño y de Música en Andalucía, así como a efectos meramente informativos en la página web de la Consejería de Desarrollo Educativo y Formación Profesional, de la citada adjudicación definitiva, a fin de que surta efectos de notificación a las personas interesadas.

Tercero. Informar de que, de conformidad con la normativa de aplicación, las personas solicitantes que hayan obtenido plaza en esta fase de adjudicación deberán matricularse en la opción obtenida del 15 al 19 de septiembre de 2023, incluyendo al alumnado que optó por la reserva de plaza.

Cuarto. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación, o potestativamente interponer, en el plazo de un mes, recurso de reposición ante la Directora General de Ordenación, Inclusión, Participación y Evaluación Educativa conforme a lo establecido en los artículos 123 y 124 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica

La Directora General de Ordenación, Inclusión,
Participación y Evaluación Educativa

Almudena García Rosado



FIRMADO POR	ALMUDENA GARCIA ROSADO	14/09/2023 12:50:53	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	tFc2eEAYNLRPL7NUKLS3W8DLJBGXPK	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			